"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 00249 -2025-A/MPMN

Moquegua, 21 JUL. 2025

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 092-2025-MPMN, Informe N° 654-2025-GA/GM/MPMN, Informe Legal N° 895-2025-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno";

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2025-MPMN, de fecha 03 de julio de 2025, se acuerda AUTORIZAR, la modificación del Registro de Firmas de los Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481- Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, mediante el Informe N° 654-2025-GA/GM/MPMN, de fecha 11 de julio del 2025, suscrito por el CPC. Wilbert Américo Acosta Alcázar, Gerente de Administración de la MPMN, remite el expediente completo y original de Acuerdo de Concejo Municipal N° 092-2025-MPMN, el cual autoriza la modificación del Registro de Firmas de los responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301481 – Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 895-2025-GAJ/GMMPMN, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, luego del análisis jurídico realizado, concluye opinando que es **PROCEDENTE**, que, mediante Resolución de Alcaldía, se **DESIGNE Y ACREDITE** a los responsables de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481 – Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a lo solicitado por la Sub Gerente de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público; y al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR y ACREDITAR a partir de la fecha a los responsables de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481 – Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a lo solicitado por la Sub Gerente de Tesorería, de acuerdo al siguiente detalle,

TITULARES ENTRANTES	TITULARES SALIENTES
- CPC. Wilbert Américo Acosta Alcázar DNI N° 04404476 Cargo: Gerente de Administración	Lic. Adm. Marco Antonio Orellana Colque DNI N° 7224535 Cargo: Ex Gerente de Administración
- CPC. Iris Isabel Luzquiños Escalante DNI N° 04430936 Cargo: Sub Gerente de Tesorería	

SUPLENTES

- C.P. John Alain Gómez Gómez
  DNI N° 42036465
  Cargo: Asistente Administrativo
- Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez
  DNI N° 04428869
  Cargo: Sub Gerente de Fiscalización y Control Tributario

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y estadística la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano y en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO GERENCIA MUNICIPAL MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN MOQUEGUA